

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9639 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 686/2014 por auto de fecha 10/03/15 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES JUGARPE, S.L., con CIF n.º B-82107855, con domicilio en Camino de Húmera, 37 -Colonia los Ángeles- Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES JUGARPE, S.L., Administrador concursal D. ENRQUE SIRERA EBRI, con domicilio en C/ Monte Esquinza, 24, 3.º Izda., 28010 Madrid, tno.: 963846000, fax: 963845309.

- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: enriquesirera@ssaval.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 16 de marzo de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150010867-1